



Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, siendo las once horas del día **veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho**, previa la convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión pública extraordinaria previamente convocada, presidida por el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Sin Hernández (PP)**, y con la asistencia de los Sres. Concejales que se indican:

Grupo PP:

Dña. Coral Parras Fernández
Dña. Pilar Carbajo Cercas
Dña. Lorena Mendiola Martínez
Dña. Ana Rivero Bernal

Grupo PSOE:

D. Jesús García Fernández (PSOE)

Grupo AVXP:

Dña. Ruth Cuenca Ligeró (AVxP)

Concejales no adscritos:

D. Rubén Darío Hernández Rodríguez
D. Francisco Galisteo González

No Asisten:

Dña. Virginia García Prieto (PSOE)
D. Félix Rubio Pastor (APP)

La Corporación está asistida por la **Secretaria Interventora Dña. Pilar Wic Rodríguez**, que da fe del acto.

Una vez verificada la válida constitución del órgano, el Sr. Alcalde-Presidente abre sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE DISPOSITIVA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida a los Sres. Concejales, que es la correspondiente a la sesión extraordinaria del día 24 de octubre de 2018.

Interviene el Portavoz Socialista y pregunta al Sr. Alcalde sobre la respuesta que dio a la intervención del concejal, Sr. Galisteo, sobre el tema de enganches ilegales al alumbrado público.

El Sr. Alcalde explica que están en el asunto del orden del día de aprobación del acta de la sesión anterior, a la que pueden formular, o no, alegaciones para proceder a su aprobación y no se puede, en este punto, formular preguntas sobre temas tratados en otra sesión entrando al fondo de los mismos.



Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

No habiendo observaciones a la misma y sometida la aprobación del acta a votación, resulta aprobada por mayoría absoluta (5 del grupo PP, 2 del grupo AVXP, 1 concejal no adscrito a grupo político) y la abstención del portavoz Socialista que no asistió a la sesión.

2. ATRIBUCIÓN DE LA CONDICIÓN DE CONCEJAL NO ADSCRITO A GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL A D. FRANCISCO GALISTEO (GRUPO AVXP).

Se da lectura a la propuesta la Alcaldía que dice:

Se da cuenta al Pleno que con fecha 2/11/2018, tuvo entrada en el registro municipal, escrito presentado por D. Francisco Galisteo González, Concejal del Grupo Municipal AVXP del Ayuntamiento de Pelayos de la presa, en el que comunica su voluntad de abandonar dicho grupo municipal para seguir ejerciendo su cargo como concejal no adscrito a ningún grupo político, al no coincidir con el actual funcionamiento interno de AVXP y no pudiendo ejercer adecuadamente su responsabilidad como concejal perteneciendo a dicha agrupación.

Esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 y 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación adoptar el siguiente acuerdo:

Tomar conocimiento del abandono de D. Francisco Galisteo González del grupo municipal AVXP de este Ayuntamiento, atribuyéndole la condición de Concejal no adscrito a ningún grupo político para seguir ejerciendo su cargo de concejal.

La Corporación queda enterada del asunto.

3. ACEPTACION DE CESIONES EN EL AMBITO UR-3 “LOS LANCHARES” DE LAS NNSS VIGENTES.

Por la Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Por Orden 2809/2015, de 29 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Pelayos de la Presa en el ámbito UR-3 “Los Lanchares”, y así obtener para el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa las cesiones de Zonas Verdes y Viario que recaen sobre la Unidad de Urbanización 3 “Los Lanchares”, mediante la delimitación dentro de la misma de un Ámbito de Ordenación Singular de 1.846,53 m² para poder completar las infraestructuras deficitarias de alumbrado, saneamiento y urbanización.

Con fecha 26/10/2018 se ha presentado solicitud de Dña. Ana María y María Jesús Pérez Rodríguez, como propietarias de dicho ámbito UR-3 “Los Lanchares, situado en C/ Manuel Capdevilla, nº 8, por la que tras la aprobación de la Modificación Puntual de las NNSS y conforme a la licencia de parcelación concedida, Ceden al Ayuntamiento de Pelayos de la Presa las siguientes superficies:

- Parcela Red Viaria 326,53 m² de superficie, que se incorpora a la red local.
- Parcela de Zona Verde 250,00 m² de superficie, a la que resulta aplicable la ordenanza de verde público.



Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar las cesiones gratuitas de 250,00 m² de Zona Verde así como la superficie de 326,53 m² de Red Viaria correspondientes a la Unidad de Urbanización 3 “Los Lanchares” de las NNSS y su inclusión en el Inventario de Bienes Municipales

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de dichas cesiones.

TERCERO. Remitir certificado del presente acuerdo a los interesados.

El Sr. Hernández pregunta si la urbanización de la calle es por cuenta del interesado, respondiendo el Sr. Alcalde que sí, que tienen que urbanizar antes de construir.

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada por mayoría absoluta (5 votos del grupo PP, 1 del grupo AVXP, 2 concejales no adscrito a grupo político) y la abstención del portavoz Socialista.

4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2019, y da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2018, con el siguiente contenido:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, todos los documentos exigidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que son: Memoria del Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación al vigente, Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y un avance del corriente, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Anexo de la Relación de Puestos de Trabajo, Anexo de Inversiones y Anexo del Estado de la Deuda.

Visto y conocido el contenido de los informes de Intervención municipal, de fecha 15 de noviembre de 2018, referidos a la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que desprende que se cumple con dicho objetivo, así como, que se cumple con el objetivo de la Regla del Gasto y el límite de deuda.

Tras el estudio y deliberación de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, y por unanimidad de los cuatro miembros asistentes pertenecientes al grupo PP, se informa favorablemente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, y en consecuencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.739.911,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.138.738,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.327.739,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	768.760,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	39.439,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	599.173,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	599.173,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.742.911,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.363.738,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	995.737,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	289.590,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.031.121,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	27.290,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	374.173,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	374.173,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.742.911,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, ante el Pleno de la Corporación.



Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad de Madrid.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Memoria de la Alcaldía explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación al vigente e informa que el estudio del expediente se hace en la Comisión Especial de Cuentas con independencia del debate que se produzca en el pleno donde cada grupo político manifestará su postura.

Finalizada la exposición, interviene el Portavoz Socialista, Sr. García y manifiesta que va a votar en contra del presupuesto porque son poco rigurosos, ya que en el último pleno se hizo modificación presupuestaria y ahora se pone la misma cantidad, en vez de aumentar esa previsión de gasto de energía eléctrica y evitar modificaciones presupuestarias. Considera que los presupuestos son poco participativos porque el tema del PIR no se ha traído a pleno y la oposición ha tenido poco que decir, por tanto, tampoco los ciudadanos a los que representa. Considera que son poco sociales ya que el gasto en asistencia social se queda en dos mil euros. En cuanto a la formación de empleo se presupuesta 32.800 euros y Pelayos es el segundo pueblo, en el rango de mil a diez mil habitantes, con mayor número de paro y se ha perdido un 1,4 de población, que son datos de la Comunidad de Madrid. El Sr. García ruega a los concejales que no se sonrían porque a la gente que está en el paro no le hace ni puñetera gracia.

El Sr. García muestra su enfado indicando que va a abandonar el Pleno, ya que él no viene a la sesión a hacer un circo y pide, que conste en acta, que no viene a hacer de reír a los miembros de la Corporación y que si a los concejales del Partido Popular les parece divertido lo que está diciendo, no sabe qué pensará la gente que los ha votado y que él es representante de los vecinos.

La Sra. Cercas contesta que ellos también lo son.

El Sr. García dice “pocas veces se me he reído yo de vosotros”.

El Sr. Alcalde le agradece la asistencia a la sesión.

Siendo las 11.31 horas el Sr. García abandona la sesión.

Interviene el Concejil no adscrito a grupo, Sr. Hernández y dice que en el presupuesto de ingresos hay dos partidas que han disminuido su importe: una, es la de recogida de restos vegetales y haciendo seguimiento y campaña esa partida debe aumentar, y la otra, la referida a Ecoembes también debe aumentar a través de campañas y aumento de cubos, se debe reciclar cada vez más.

Pregunta por qué ha subido la partida de transferencias de subvenciones de la CAM de juzgado y otras, hasta más de 15.000 euros, si éste año no ha llegado nada de subvenciones.

Contesta la Secretaria que en este año 2018 no se han recibido todavía pero eso no significa que no vayan a dejar en el pendiente de cobro si no se reciben a 31 de diciembre y que en el presupuesto para 2019 aumenta puesto que hay una subvención destinada a actividades físicas y salud de mayores de unos seis mil



Ayuntamiento de Pelayos de la Presa

euros y el resto son las de siempre.

Pregunta el Sr. Hernández, respecto a gastos, como queda la modificación de la Policía Local por el cambio de grupo C2 a C1.

Se aclara por Secretaría que de la actual plantilla, dos policías quedan en el grupo C2 al no tener la titulación exigida y el resto de plazas se integran en el grupo C1 conforme a la nueva Ley de Policías.

El Sr. Hernández, considera que se debe comprar a través del PIR un camión para la recogida de la basura y reducir el gasto de mantenimiento y reparación y, respecto a la partida para fiestas que se ha aumentado 14.000 euros, que se debe aumentar el gasto de fiestas de San Blas y otras fiestas menores y no solo en las fiestas de agosto.

El Sr. Alcalde dice que se ha aumentado porque para el año 2019 hay un día más de fiestas patronales.

El Sr. Hernández, pregunta por qué la partida de otros gastos diversos ha disminuido considerablemente para el año 2019, contestando la Secretaria que es debido a que ya ha concluido el fraccionamiento que se había concedido por la T. G. de la Seguridad Social para pagar el recargo sobre las prestaciones a qué fue condenado el Ayuntamiento referidas al trabajador accidentado, D. Álvaro Carrera, que ha finalizado en octubre del presente año.

El Sr. Hernández, considera que el presupuesto no tiene aumento por ningún sitio, en personal lo que se sube es por Plan de Empleo, en inversiones baja, no se está ejecutando el PIR y no entiende por qué la Comunidad de Madrid no está haciendo obras, además de que el Ayuntamiento tiene parte asignada de PIR que no ejecuta y no ve que con el presupuesto se adelante nada.

Concluido el debate, se somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, que resulta aprobado por mayoría absoluta con cinco votos a favor del grupo PP, dos abstenciones (grupo AVXP y concejal no adscrito, Sr. Galisteo) y un voto en contra del concejal no adscrito, Sr. Hernández.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y ocho minutos, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº. Bº

El Alcalde

La Secretaria Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE